

IV.2. VARIACIONES
IV.2.3. VARIACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL DE LA C.E.C.
IV.2.3.4. INSPECCIÓN EDUCATIVA

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
A.- ALTA EN NOMINA		
A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	D.A. 3° del D. 66/93.	(1) Deberá acompañarse R.P. T., para determinar retribuciones.
A.1.1. Nombramiento por la Consejería de Educación y Ciencia ó publicación en B.O.J.A. (1).		
A.1.2. Toma de posesión.		
A.1.3. Baja de haberes de la habilitación de procedencia.		
A.1.4. Alta en Seguridad Social ó Mutualidad que corresponda.		
A.2.- VERIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS SIGUIENTES:		
* Correcta asignación de retribuciones (2).	Orden Confección de Nóminas.	(2) Sexenios: acompañar certificación acreditativa.
* Bases y tipos de Cotización a la Seguridad Social.	L.P. Estado vigente	
* Correcta imputación presupuestaria.		
* Descuentos practicados.	Artº. 46. R.D. 1841/91.	